64

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7786.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL CORONEL D.I.M. DON ELADIO CABALLERO GRANADO Y SE LE ASIGNA LA SUMA DE ₲.1.300.-MENSUALES EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

Form. 29
Nº 2979.-

S.3.Nº..... Asunción, 3 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota A.210.4 de fecha 18 de Setiembre del corriente año, elevada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3251/51), en la que solicita se acuerde el retiro temporal del Ejército Nacional al Coronel D.I.M. Don Eladio Caballero Granado, a su pedido; la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el cómputo de 29 años, 8 meses y 2 días de servicios que conforme a los términos del Decreto-Ley Nº 12.406 hacen un total de 30 años de servicios prestados a la Nación por el nombrado Jefe; el dictámen Nº 1771/51 del Señor Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10.45,46 inc.1º y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación en concordancia con el Decreto-Ley Nº 20.181,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional al Coronel D.I.M. Don Eladio Caballero Granado, y asígnasele la suma de (₲.1.300.-)UN MIL TRESCIENTOS GUARANIES,mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco J. Chaves

OFH.